



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ZARAGOZA  
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**



Acta de Sesión Extraordinaria  
26 de enero de 2017

I. La sesión inició a las 9:45 horas, con el siguiente orden del día:

**ÚNICO:** Informe de la Dirección

II. La sesión tuvo lugar en Campus II y estuvo presidida por el Dr. Víctor Manuel Mendoza Núñez, Presidente del Comité, el Dr. Edelmiro Santiago Osorio, como secretario ejecutivo el Q.F.B. Jorge Luis Guevara Deloya y como Secretario de Actas Esp. Andrés Alcauter Zavala.

III. Con la asistencia de los siguientes miembros del Comité de Investigación:

1. Dr. Víctor Manuel Mendoza Núñez
2. Dr. Edelmiro Santiago Osorio
3. Q.F.B. Jorge Luis Guevara Deloya
4. Esp. Andrés Alcauter Zavala
5. M. en C. Fernando Tapia Pastrana
6. Dr. Alberto Monroy García
7. Dra. Ma. Lilia Adriana Juárez López
8. Dra. Fabiola Zacatelco Ramírez
9. Dra. Catalina Soriano Correa
10. Dra. Beatriz Espinoza Franco
11. Dra. Martha Legorreta Herrera
12. Dr. Eloy Solano Camacho
13. Dra. Leticia Morales Ledesma
14. Dr. Edtson Emilio Herrera Valencia
15. Dra. Rosalva García Sánchez
16. Dr. Noé Contreras González
17. Dr. Rodolfo Alberto Herrera Toledo

IV. Los acuerdos en relación con el orden del día, fueron los siguientes:

1. Se informa que próximamente se dará a conocer el proceso de asignación de los laboratorios del tercer nivel de la UMIEZ, con base en las políticas y criterios de asignación ya establecidas.

**Acuerdo No. 26/01-SE/1**  
El Comité de Investigación se da por enterado.

2. Se informa que la construcción del segundo nivel de la UMIEZ se realizó en dos años, las plazas para trabajadores administrativos ya han sido autorizadas; la obra ha sido visitada por

*Morales Ledesma Leticia*

*Edelmiro Santiago Osorio*

*Dr. Edtson E. Herrera Valencia*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Protección Civil y APAUNAM, se hacen algunas observaciones mismas que se atienden y se espera que en febrero sean aceptadas, en marzo se realice la asignación y la entrega se podría programar en abril o mayo.

**Acuerdo No. 26/01-SE/2**

El Comité de Investigación se da por enterado.

3. Se informa que deberán observar las prácticas de laboratorio para la certificación de los laboratorios; y llevar un programa de mantenimiento de equipo preventivo y correctivo en los laboratorios.

**Acuerdo No. 26/01-SE/3**

El Comité de Investigación se da por enterado.

4. Se dan a conocer las Políticas Institucionales para la Asignación y Permanencia de los Laboratorios de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Experimental de la FES Zaragoza (UMIEZ), las cuales se ajustaron a las recomendaciones del Comité de Investigación, mismas que serán presentadas en el Consejo Técnico de esta Facultad y una vez aprobadas se elaborará el formato para la Solicitud de Laboratorios. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de este Comité. (Se anexa el documento).

**Acuerdo No. 26/01-SE/4**

El Comité de Investigación se da por enterado.

5. Se propone tener un laboratorio para equipo de uso común de todos los laboratorios y se solicitará a Rectoría dos Técnicos Académicos para el control de uso de los equipos. Se programará un recorrido por los nuevos laboratorios, así como una revisión del voltaje del edificio por parte del Ing. Miguel Ángel Cuevas y el Ing. Ángel Arturo Ortega.

**Acuerdo No. 26/01-SE/5**

El Comité de Investigación se da por enterado.

La sesión terminó a las 11:10 horas.

**DR. VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**DR. EDELMIRO SANTIAGO OSORIO**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE**  
**POSGRADO E INVESTIGACIÓN**

*Horacio Ledesma Retron*

*Francisco Espinosa*

## **Políticas Institucionales para la Asignación y Permanencia de los Laboratorios de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Experimental de la FES Zaragoza (UMIEZ)**

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018 y el Reglamento General de Investigación, en el que se establece la necesidad de impulsar el desarrollo de la investigación científica de manera equilibrada por carrera y promover la productividad de la investigación científica experimental de calidad, emite las siguientes políticas institucionales para la asignación y permanencia de laboratorios en la UMIEZ, con el propósito de que se cumpla con dicho objetivo.

### **Políticas**

1. Se promoverá la asignación equitativa y representativa por carrera siempre y cuando los solicitantes cumplan con los criterios establecidos.
2. Tendrán prioridad en la asignación de laboratorios disponibles los profesores y grupos de investigación, que no tengan asignado o no sean parte de algún laboratorio de la UMIEZ.
3. Tendrán prioridad en la asignación de laboratorios disponibles los profesores y grupos de investigación que estén ocupando laboratorios de docencia para actividades de investigación, con el propósito de que este espacio sea recuperado por la carrera correspondiente para actividades de docencia.
4. Tendrán prioridad en la asignación de los laboratorios disponibles en la UMIEZ, los profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), y que formen parte del padrón de tutores de algún posgrado.
5. Todos los profesores que soliciten un laboratorio en la UMIEZ y que actualmente cuenten con un espacio para la investigación fuera de la misma, deberán desocuparlo y comunicarlo por escrito una vez asignado el laboratorio solicitado, contando a partir de esa fecha con 15 días hábiles para entregar el espacio liberado.
6. Los laboratorios podrán ser solicitados por un mínimo de tres profesores de tiempo completo. Excepcionalmente se podrá aceptar una solicitud de dos profesores de tiempo completo, siempre que esté plenamente justificada y apegada a la productividad requerida.

### **Criterios para la asignación**

1. La solicitud de asignación del laboratorio deberá estar plenamente justificada, considerando que las instalaciones están diseñadas para realizar investigación experimental.
2. Los profesores solicitantes deberán tener un mínimo de dos proyectos de investigación vigentes donde funjan como responsables, y registrados en la División de Estudios de Posgrado e Investigación (DEPI), preferentemente por lo menos uno con apoyo financiero.
3. Los solicitantes se comprometerán por escrito tener una productividad promedio anual mínima de un artículo por laboratorio, publicado en revistas indizadas en el *Journal Citation Report*, con factor de impacto, considerando una evaluación cada tres años.
4. Los solicitantes que no estén adscritos al Sistema Nacional de Investigadores se comprometerán a tener la productividad que les permita solicitar su ingreso al SNI en un periodo de tres años.
5. Aceptar por escrito que el incumplimiento de los criterios de permanencia, les obliga a desocupar el laboratorio de investigación asignado en la UMIEZ.

### **Criterios para la permanencia en los laboratorios de la UMIEZ,**

1. Cumplir con la productividad mínima.
2. Informar trimestralmente a la DEPI de los artículos, libros, capítulos de libros y tesis concluidas publicados por los integrantes del laboratorio.
3. Presentar un informe y solicitud de la renovación de permanencia cada tres años.
4. Cumplir con el reglamento de uso de las instalaciones de la UMIEZ y de las buenas prácticas de laboratorio.
5. Cumplir con la normatividad establecida en el Reglamento General de Investigación.
6. Compromiso por escrito de cumplir con el reglamento para el ingreso y permanencia en la UMIEZ.

## Transitorio

Los profesores y grupos de investigación que actualmente tienen asignado un laboratorio en la UMIEZ, deberán actualizar su solicitud durante el periodo de asignación de los laboratorios nuevos, la cual será aprobada en automático sin evaluación, en el entendido de que deberán cumplir con los criterios de asignación y permanencia en los laboratorios de la UMIEZ vigentes. EL Reglamento General de Investigación y el reglamento de uso de las instalaciones de la UMIEZ serán armonizados con las políticas, mismas que serán anexadas al Reglamento General de Investigación.

## Procedimientos

1. El Director de la FES Zaragoza presentará ante el Comité de Investigación y el H. Consejo Técnico las **“Políticas Institucionales para la Asignación y Permanencia en los Laboratorios de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Experimental de la FES Zaragoza”**.
2. La DEPI informará a los profesores interesados en la asignación de un laboratorio en la UMIEZ, las Políticas Institucionales para la Asignación y Permanencia, para que presenten la solicitud correspondiente, considerando los criterios de asignación y permanencia.
3. Las solicitudes de ingreso y permanencia en la UMIEZ serán revisadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación y Registro de Proyectos, Líneas y Unidades de Investigación del Comité de Investigación. El dictamen se presentará ante el H. Consejo Técnico.
4. La DEPI solicitará a través de un oficio a los profesores que ya tienen asignado algún laboratorio en la UMIEZ, que actualicen su solicitud de asignación y permanencia de laboratorio, la cual será aprobada en automático, con el propósito de que todos los laboratorios se ajusten a la normatividad vigente.